

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 749 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 154 de fecha 20.03.2014 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Pablo Eduardo Valenzuela Torrealba, cédula de identidad N° 14.247.911-7, domiciliado en Las Fucsias N° 634, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por arriendo de amplificación para "Show Folclórico", que se realizará el día 22 de Marzo de 2014, en la Multicancha de la Villa Jardín, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 17.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 17.12.2013 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Pablo Eduardo Valenzuela Torrealba, cédula de identidad N° 14.247.911-7, domiciliado en Las Fucsias N° 634, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por arriendo de amplificación para "Show Folclórico", que se realizará el día 22 de Marzo de 2014, en la Multicancha de la Villa Jardín, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Concurso de Cueca", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo